



Karina Espinosa
 SENADORA
 #LaVozSocial

KARINA ESPINOSA OLIVER
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 2022-2026

Pendiente

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

NEGADO
 3/ junio 2026

Familiares

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Declaración de impedimento

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presentó a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el segundo debate en Senado del Proyecto de Ley número.183 de 2024 Senado-398 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

Las anteriores consideraciones las realizó en atención a que familiares dentro de los grados consagrados en la ley se podrían beneficiar o perjudicar de manera directa en el procedimiento especial agrario y rural

Atentamente,

KARINA ESPINOSA OLIVER
 Senadora de la República

[Firma]
 12 mayo 2026